

REFORMA ELECTORAL Y  
REPRESENTACION POLITICA  
EN EL SISTEMA ELECTORAL DOMINICANO\*

---

JULIO BREA FRANCO\*\*

1. A manera de introito

El presente trabajo aborda el tema de la reforma electoral y de la representación política en el sistema electoral de la República Dominicana. Este esfuerzo intelectual se puede justificar aun si su destino fuese únicamente académico, ofrece datos e informaciones, enmarcados en un intento de análisis e interpretación de las funciones de las elecciones en el proceso político dominicano, de manera que pueda resultar de alguna utilidad para quienes se interesan y tienen como oficio estudiar comparativamente los sistemas electorales en general, y los del área latinoamericana en particular.

Pero ocuparse de un sistema electoral determinado, de sus elementos, de la manera en que se presentan combinados, en fin,

---

\*Trabajo presentado en el Simposio Internacional sobre Sistema Electoral y Representación Política: México, Brasil, Cuba, República Dominicana, Puerto Rico y Haití celebrado en Ovencia, España, del 19 al 21 de mayo de 1987 con el auspicio de Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI) y la Fundación Friedrich Ebert.

\*\*Julio Brea Franco. Politólogo. Profesor de Derecho Constitucional, Ciencia Política y Procesos Electorales. Autor de *El sistema constitucional dominicano*, *Introducción al proceso electoral dominicano* y *La reglamentación jurídica de los partidos políticos en la República Dominicana*. Director de la Oficina Técnica de Planeamiento y Organización Electoral de la Junta Central Electoral durante 1986. Consultor Electoral.

de su funcionamiento en la práctica, no es, como muy bien se ha señalado, un asunto meramente teórico o técnico. Es una cuestión política, son problemas de poder.

En cualquier intento de reflexión inicial nos encontraremos de inmediato con la participación de los distintos sectores de la sociedad civil en la generación de los poderes del Estado. Se nos presentará el problema de las posibilidades de control de su gestión política y, por qué no, de la influencia directa del pueblo en la definición y adopción de las políticas públicas. La participación, sus posibilidades y grados, está íntimamente vinculada a la distribución del poder en un sistema político dado.

Si nos ubicamos dentro del esquema de un sistema democrático, aceptablemente competitivo, la participación directa o mediante representación constituye el momento central en un régimen democrático. Con razón se ha afirmado que la representación es el problema estructural de la democracia. Si ella, entendida restrictivamente, es un método para producir decisiones con participación plural en igualdad de oportunidades, no debería escapar del análisis ni la capacidad de procesamiento del sistema ni tampoco el tratamiento de la eficacia y funcionalidad de las instituciones. Gobernar con legitimidad y participación no asegura per se la eficacia y funcionalidad de una democracia. Por un lado está la cuestión de asegurar grados crecientes de participación popular y, por el otro, recursos disponibles, volumen de las demandas y posibilidades reales para satisfacerlas.

Ocuparse de esta problemática en países en vías de desarrollo con grandes y graves limitaciones no puede convertirse en un ejercicio intelectual o académico. En países como la República Dominicana, sin una experiencia democrática dilatada y con una cultura política predominantemente autoritaria, el desafío que enfrenta el régimen democrático es enorme. Si en democracia no es posible viabilizar un proceso de desarrollo sostenido se estará siempre ante el peligro de sucumbir ante tentaciones autoritarias o totalitarias que, en pos de la consecución de paraísos, terminan asesinando la libertad. La experiencia reciente y dolorosa de países hermanos nos ha mostrado cómo se culmina siempre en la desilusión y en la frustración a un costo brutalmente alto.

Sin clarividencia en los liderazgos, sin cohesión en las fuerzas políticas y sin un grado aceptable de disposición y actitud para la concertación, las probabilidades de permanencia y supervivencia del régimen democrático son limitadas. El sistema electoral puede resultar un medio que contribuya al fortalecimiento o consolidación de una democracia. No todo depende de él pero su potencialidad de ayuda no puede minusvalorarse.

Si se desea que la democracia dominicana permanezca y se profundice debemos emplearnos a fondo para mejorar el sistema electoral. Precisamente por ello no podemos colocar fuera del horizonte la cuestión de la reforma electoral. Y no sólo ocuparnos del qué, por qué y para qué reformar sino también del cómo lograrlo. Son estas motivaciones, que extralimitan el ámbito de una discusión académica, las que han generado las reflexiones e ideas aquí vertidas.

## **2. La agenda de discusión**

Precisemos de inmediato: la que nos interesa examinar, de todas las formas de participación que puede brindar una democracia liberal, es la relativa a las elecciones políticas. Esto es, eventos que se celebran periódicamente con la finalidad de seleccionar los representantes que "en nombre y por mandato del pueblo" ejercerán los poderes del Estado en un lapso previamente determinado. La participación de los ciudadanos dominicanos en la escogencia y control de sus representantes obligará a pasar revista a los principales problemas del sistema electoral, tal y como se han manifestado en las más recientes elecciones.

Por consiguiente, el primer paso estará dirigido a explorar las características, el nivel y el grado de interés que el tema de la reforma electoral ocupa en el debate político. Esto nos llevará a considerar las funciones cambiantes que han desempeñado las elecciones en el sistema político dominicano para comprender a partir de cuándo y por qué empiezan a ocupar una posición de centralidad en el proceso político; cuándo la lucha política comienza a desarrollarse en el marco electoral. La identificación de las insatisfacciones que han arrojado las tres últimas elecciones nos permitirá conocer los planteamientos que se han venido formulando en estos años, entre los que encontramos el de la representación política.

La presentación de una visión panorámica de la forma institucional y del modelo representativo adoptado en la República Dominicana tanto en la teoría como en la práctica servirá para discutir la factibilidad de una reforma del sistema electoral así como sugerir algunas líneas concretas de modificación. A manera de apéndice y a título informativo, se incluye al final una sinopsis de las elecciones dominicanas de 1986.

Es ésta la agenda. Entonces, ¡manos a la obra!

## **3. Debate político y reforma electoral**

Por qué no decirlo con franqueza: el tema de la reforma electoral en el debate político dominicano apenas comienza a aflo-

rar. Incluso en el ámbito académico muy poco ha sido el interés y la atención que ha despertado el estudio del sistema electoral aun en sus aspectos estrictamente formales. La literatura es escasa. La existente, con algunas excepciones, se ha orientado predominantemente hacia la sociología electoral, al estudio del comportamiento político o a la discusión de algunos aspectos específicos, que al tornarse en objeto de controversia, su examen se limita a una coyuntura electoral determinada sin mayor trascendencia. Hasta el momento no se ha llevado a cabo ningún esfuerzo analítico, amplio y sistemático, que desde una perspectiva sistemática avance interpretaciones sobre los efectos y consecuencias políticas de los más importantes elementos del sistema electoral dominicano.

Esta pobreza que se aprecia en el debate electoral no constituye sin embargo un indicador de que las elecciones dominicanas, las más y menos recientes, se hayan celebrado sin problemas. Es precisamente todo lo contrario. Lo que hasta ahora ha ocurrido es, por una parte, que pasadas las elecciones, dirimidas las reclamaciones y querellas y apaciguados los ánimos y las pasiones, la cuestión electoral se congela y se olvida. Otros problemas más inmediatos ocupan la atención de la clase política y de la opinión pública. Y así se termina siempre por desperdiciar los períodos interelectorales, tiempos de enfriamiento en las contiendas partidarias y momentos oportunos para reflexionar, debatir y arribar a acuerdos sobre qué, por qué y para qué reformar. Los problemas, siempre los mismos, reaparecen una y otra vez en cada proceso electoral. Claro está: estos pecados no sólo lo suelen cometer los dominicanos. La historia parece ser idéntica en otras latitudes latinoamericanas.

Hasta el momento ha resultado imposible arribar a una concertación de voluntades para modificar algunas de las principales reglas del juego político. La constitución vigente, "impuesta" por una mayoría partidista en 1966, al igual que todas las versiones que integran el abultado digesto constitucional dominicano, no ha podido ser modificada a pesar de que intentos no han faltado. Con frecuencia, los proponentes han demostrado no estar en condiciones ni en actitud de admitir cambios en sus proyectos. Lo que buscan es una aprobación pura y simple, sin concesiones. En el mejor de los casos, lo que se ha pretendido es incluir el eventual logro de una aprobación en el activo político personal o grupal. La meta de arribar a una constitución concertada se vislumbra aún lejana.

Lo mismo ha sucedido con la legislación electoral. Desde 1962, cuando se sentaron las bases del actual régimen electoral, tanto la Ley Electoral como la del Registro Electoral han sido modificadas en múltiples ocasiones, pero las reformas han sido co-

yunturales y siempre en procura de un ventajismo ante la inminencia de la celebración de unas elecciones. Incluso se ha llegado al extremo de introducir modificaciones tres meses antes de las votaciones como acaeció en febrero de 1986. Es cierto que la Junta Central Electoral (JCE), haciendo uso de su facultad de iniciativa legislativa, introdujo al Congreso Nacional en el pasado reciente un proyecto de reforma bastante amplio, discutido incluso con los representantes de los partidos, pero éste no concitó la atención de los líderes políticos y por consiguiente de los bloques parlamentarios. Paradójicamente después que los delegados de los partidos habían arribado a acuerdos en la JCE, en las cámaras legislativas el proyecto se "engavetaba".

Salvo contadas y aisladas voces que han abogado por la necesidad de arribar a un consenso nacional, a una concertación, como condición imprescindible para la materialización de cualquier intento de reforma del Estado, la realidad es que este deseo no cuenta con muchos ni efectivos promotores. La clase política dominicana exhibe en la actualidad una lamentable orfandad de programas y proyectos para responder a los acuciantes problemas que aquejan a la sociedad dominicana. Y sin proyectos políticos alternativos difícilmente podrá verificarse una verdadera interlocución. Está faltando visión y convicción, precisamente en un momento como el presente, cuando parece ser que nos encontramos en el umbral de una inevitable renovación de los viejos liderazgos y la consecuente recomposición y reorientación de las fuerzas y energías políticas que sin duda influirán el devenir dominicano de las próximas décadas.

¿A qué atribuir esta indiferencia? Así, muy de prisa, a una cultura política autoritaria, refractaria a la concertación, a una concepción patrimonialista del poder que estimula a "ocuparlo" con la intención primordial de saquear al Estado. Estos constituyen algunos de los rasgos típicos del sistema político dominicano. El pasado político registra un movimiento pendular, que parece de nunca acabar, entre autoritarismo y fragmentación, estabilidad e inestabilidad. Pero si bien la tradición política pesa, no es menos cierto que en el transcurrir de las últimas dos décadas, el país ha avanzado en el tránsito hacia la democracia, hacia una sociedad más abierta y plural, más compleja y moderna.

#### **4. Elecciones competitivas: una experiencia reciente**

La pobreza del debate político, la indiferencia y el descuido académico por la problemática electoral tiene su explicación. Las elecciones en la dinámica política dominicana no han desplegado siempre las mismas funciones que les asigna la teoría democrática clásica.

Si se analiza, aunque sea a muy grandes trazos, la historia electoral del presente siglo, en el que se han escenificado diecinueve (19) elecciones nacionales, se llega fácilmente a la conclusión de que en sólo siete procesos se registró un grado aceptable de competición política. Siete ocasiones en que se produjo la alternancia y transmisión pacífica del poder al candidato vencedor. Obviamente no se toman en consideración las elecciones celebradas durante los regímenes autoritarios y dictatoriales que las auspiciaban como espectáculos recomendados por estrategias de relaciones públicas para consumo externo.

Pero lo importante es señalar que hasta 1978 cuatro de esas siete elecciones fueron organizadas por gobiernos provisionales constituidos con el objetivo de buscar salida a crisis del momento mediante la utilización de este recurso y con el auspicio y la presión de la poderosa mano extranjera que domina el área. Gobiernos integrados por notables que aparentemente no auspiciaban a ninguna de las opciones concurrentes.

El cambio de patrón se inicia precisamente con las elecciones de 1978. Por primera vez un Presidente constitucional entrega el poder a otro de igual calidad producto de las urnas. La experiencia se repetirá en 1982 -no obstante resultar victorioso el mismo partido en el poder pero con una candidato opuesto al grupo que detentaba el Ejecutivo- y en 1986 cuando sí se registra un cambio de partido. Las elecciones comienzan a convertirse en el mecanismo por antonomasia para la conquista del poder. Los partidos y los candidatos adoptan los medios de la lucha electoral. Construyen maquinarias electorales y utilizan en sus campañas una propaganda innovadora y moderna. Desde la última década las elecciones están ocupando una posición central en el proceso político dominicano.

No se pretende aquí y ahora explorar las causas profundas de esta importante transformación que se verifica en la sociedad dominicana y que fue en gran parte la responsable del desgaste del modelo "autoritario-corporativista" de Balaguer instaurado durante el período de los "doce años" (1966-1978) y la consecuente apertura democrática. Tan sólo cabría señalar cómo el proceso de urbanización, el crecimiento industrial, el desarrollo empresarial, la expansión de los sectores medios y el surgimiento de un proletariado, disminuyeron la capacidad de procesamiento del modelo autoritario para satisfacer las demandas de una sociedad en rápida transformación que clamaba por una mayor participación de los sectores emergentes. Esta nueva situación puede apreciarse en las elecciones de 1978 que indudablemente marcaron un hito en la reciente evolución política.

Es importante destacar cómo durante el periodo 1978-1986, la

normativa electoral se ha mantenido prácticamente invariada. Sólo debe mencionarse la institución y organización del registro electoral que se ha tornado en uno de los núcleos principales de las controversias pre y post-electorales. Esto no debe sorprender: las elecciones son ante todo y sobre todo procesos políticos singulares y, por tanto, el grado de libertad y competitividad que en ellas se verifica no depende únicamente de la bondad, coherencia y afinamiento técnico del ordenamiento institucional.

## **5. La emergencia de una conciencia**

Como el marco institucional se ha mantenido constante pero han cambiado las condiciones políticas, se puede entender cómo disposiciones pensadas y adoptadas en los inicios de la década de los sesentas resulten en el presente inadecuadas, incompletas y anacrónicas. De ahí entonces las insatisfacciones, los problemas, los debates y las controversias. Esta apreciación se recoge, por ejemplo, en las pasadas elecciones de 1986. Estos comicios se celebran en una sociedad más preparada y atenta para enjuiciar las fallas del régimen electoral. Aunque lentamente el país está descubriendo el sistema electoral y su importancia para el funcionamiento del régimen democrático. No debemos hacernos ilusiones. Aún esta conciencia necesita desarrollarse y permear la élite dirigenal, pero luce interesante que sus gérmenes comienzan ya a percibirse.

## **6. Los problemas de siempre: un inventario inicial**

Cabría ahora la interrogante: ¿cuáles han sido los principales problemas, las insatisfacciones y aspectos controversiales que se han presentado en nuestros últimos procesos electorales? ¿Cuáles los temas que durante y después de las elecciones, de manera reiterada, se han venido planteando públicamente?

Examinando las incidencias de las últimas elecciones encontramos en primer lugar el problema de la determinación de los electores, esto es, la calidad del registro o censo electoral en un sistema como el dominicano en el que no existe un documento único de identificación personal y que recoge las múltiples deficiencias de un registro civil atrasado. Al registro electoral se le percibe con desconfianza, siempre susceptible de ser manipulado.

Otra fuente de inconformidad es el relativo a la administración y arbitraje de las elecciones. La desconfianza, la poca credibilidad de la Junta Central Electoral es el producto del mecanismo y del órgano de designación de sus integrantes. La ausencia de una efectiva independencia y autonomía con relación al todopoderoso Ejecutivo, su escaso desarrollo institucional, sus defi-

**cientes procedimientos, la tornan fácil presa de maniobras manipulativas. Sus decisiones finales en más de una ocasión acomodan y distorsionan la composición de los órganos representativos tanto a nivel nacional como local.**

**También se plantea el problema de los partidos políticos, su limitada democracia interna, los procedimientos de selección tanto de las autoridades como de los candidatos, su fragmentación interna, su indiferenciación ideológica, el financiamiento de las campañas electorales. La cuestión de las alianzas interpartidarias ha sido determinante en las últimas elecciones y su clarificación se torna en imperativo en la actualidad como luce cada vez menos factible para un candidato la obtención de la mayoría absoluta, no obstante las distorsiones de la representación proporcional. Los últimos resultados electorales reflejan la crisis del sistema de partidos configurado en los años sesenta.**

**El tipo de papeleta electoral y la forma de la candidatura, han sido objeto de grandes debates particularmente en las elecciones de 1982 y 1986. La adopción de un tipo de boleta única, o lista totalmente cerrada y bloqueada, que impide al elector, a diferencia del tipo anterior, fraccionar su voto para combinar candidatos de distintos partidos, ha ocasionado una limitación de las posibilidades electorales de partidos minoritarios.**

**Un aspecto que empieza tímidamente a debatirse es el de la representación política y los problemas de las fórmulas electorales. Dada su importancia conviene para una mejor dilucidación un punto y aparte.**

## **7. Representación política: planteamientos e insatisfacciones**

**La problemática de la representación política en República Dominicana no ha sido debidamente analizada ni comprendida en sus múltiples facetas. La evidencia se recoge examinando los planteamientos contradictorios que al respecto se han venido formulando. Uno de ellos es el relativo a la identificación entre representante y representados. ¿En qué medida los representados pueden determinar quién es su diputado y establecer con él una relación directa y personal? ¿Cómo debilitar el poder de "elección" de los parlamentarios de que disponen las cúpulas partidarias, los jefes de grupos y "tendencias" o los caudillos? ¿De qué manera se podría influir para lograr que el personal parlamentario sea más capacitado, responsable y comprometido con sus electores?**

**A estas inquietudes se ha respondido proponiendo la adopción de circunscripciones uninominales y la utilización de la fórmula mayoritaria simple para la asignación del escaño. Por otra parte, y concomitantemente, se sugiere ampliar las facilidades para la pos-**

**tulación de candidaturas independientes como una manera de abrir el abanico de participación para los no encuadrados partidariamente.**

Pero al mismo tiempo que se critica la despersonalización en la relación representativa, el divorcio del representante y la designación "dedocracia" en los partidos, contemporáneamente se destacan los obstáculos y diques que dificultan la entrada de las minorías al Senado, originados precisamente por la fórmula y el tipo de circunscripción que se propone para la Cámara de Diputados. Pretendiendo resolver un problema no se toman en consideración los efectos contraproducentes que podría acarrear dicha solución.

Uno de los aspectos de fondo de la representación política consiste en la cada vez mayor "autonomización" de los elegidos. Este fenómeno no solamente se manifiesta en los parlamentarios; resulta más evidente en el Poder Ejecutivo dada su hipertrofia en el sistema político. El equipo de los "principales colaboradores", de nombramiento presidencial, no de origen electivo, ha ejercido en los últimos períodos constitucionales un poder incontrolado, indudablemente muy superior al de los congresistas. Los electores terminan otorgando un "cheque en blanco" al Presidente electo sin tener conocimiento y conciencia, no sólo de sus planes y programas sino también de quiénes lo acompañarán y ejercerán el poder conjuntamente con él. Este fenómeno ha resultado más evidente en estilos presidenciales de "trabajo en equipo": los funcionarios de los principales organismos autónomos del Estado prácticamente se "apropian" de sus dependencias generando situaciones de corrupción y de enriquecimiento ilícito de magnitudes insospechadas. Las posibilidades de controles mínimamente efectivos no existen.

## **8. Forma institucional y representación política**

Para abordar la problemática de la representación política en la República Dominicana se impone previamente ofrecer, para mayor comodidad, una visión panorámica de la forma institucional y de los medios de generación de los poderes del Estado. Con este marco de referencia estaremos en condiciones de adentrarnos en el análisis de los principales problemas y distorsiones que presenta.

Al igual que la mayoría de los países latinoamericanos, la República Dominicana adoptó el modelo presidencial fundamentado en el principio de la democracia representativa. La fórmula constitucional reza de la siguiente manera: "La soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los Poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación".

El modelo representativo adoptado es el típicamente liberal: los ciudadanos se limitan a participar directamente en la vida política del Estado únicamente designando, mediante elecciones, los funcionarios que tendrán a su cargo la fijación de las políticas a

seguir por los poderes públicos a todos los niveles tanto nacional como local. No existen por tanto ninguna de las denominadas instituciones de democracia directa como la iniciativa legislativa popular ni el referendun. Si bien no se prohíbe explícitamente el mandato imperativo, esto es, la facultad de revocar el mandato otorgado a un funcionario elegido, no existe tal posibilidad.

El Gobierno es ejercido por los tres poderes clásicos que son generados por elección universal: el Ejecutivo y el Legislativo, por sufragio directo; el Judicial, por elección indirecta o de segundo grado.

El Ejecutivo es ejercido por un Presidente de la República acompañado por un Vicepresidente sin otras funciones formales que la de sustituirle y sucederle temporal o definitivamente, según sea el caso. El Presidente es simultáneamente el Jefe del Estado y del Gobierno. Es elegido por mayoría simple en una circunscripción única que comprende la totalidad del territorio nacional.

El Legislativo corresponde a un órgano bicameral: Senado y Cámara de Diputados. El Senado está compuesto por un Senador por cada provincia (30 en la actualidad) elegido por mayoría simple. La Cámara de Diputados está integrada por un número de diputados proporcional a la población de cada provincia y elegidos por representación proporcional con el procedimiento del divisor siguiendo el método d'Hondt. La cámara alta tiene, además de sus funciones como cuerpo colegislador, la facultad de escoger, mediante elección indirecta, los integrantes del Poder Judicial, de la Junta Central Electoral y de la Cámara de Cuentas.

A nivel local existen los municipios, gobernados por un Ayuntamiento con un Síndico como funcionario ejecutivo y un número de Regidores proporcional a la población con funciones deliberantes. El Síndico es elegido por mayoría relativa y los Regidores con la fórmula proporcional ya mencionada.

La generación del Ejecutivo y del Legislativo se realiza cada cuatro años de manera simultánea mediante lista cerrada y bloqueada con una papeleta denominada "boleta única" que contiene sólo el nombre y la fotografía del candidato presidencial. No se permite al elector hacer combinaciones de candidatos ni señalar preferencias.

La administración de las elecciones está a cargo de un organismo especializado, Junta Central Electoral, integrada por tres miembros titulares y tres suplentes. No se consagra constitucionalmente su autonomía y depende económicamente de las asignaciones contenidas en el Presupuesto de la Nación administrado por el Poder Ejecutivo. Esta facultad le permite utilizar la asignación de fondos como mecanismo de presión.

La organización de los partidos políticos es libre pero su reconocimiento legal depende del cumplimiento de requisitos tanto de naturaleza cuantitativa (barrera mínima de afiliados) como cualitativa (no sustentar una ideología contraria a la Constitución de la República).

Si bien formalmente se consagra la independencia en el ejercicio de los poderes del Estado, la realidad exhibe una fuerte preponderancia del Ejecutivo. El Presidente de la República es en definitiva una especie de "monarca" electivo. Puede controlar todos los recursos y palancas del poder.

En primer lugar, y no es ésta una novedad, el Congreso Nacional no ha logrado fungir a cabalidad como un efectivo contrapeso de la Presidencia. No dispone de los recursos técnicos, económicos ni regularmente del interés para hacerlo. Si en los últimos dos períodos constitucionales (1978-82 y 1982-86) se registró cierta dialéctica interna en el órgano y situaciones de enfrentamiento con el Ejecutivo esto se debió a las características del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) que de una organización unitaria se ha ido paulatinamente transformando en una verdadera confederación de grupos, sin una autoridad central aceptada como legítima por las llamadas "tendencias", como se explicará más adelante.

Los congresistas, por el mecanismo de designación de los candidatos en los partidos y su elección simultánea a la del Ejecutivo sin separación de boleta se autonomizan de tal manera que se convierten prácticamente en irresponsables frente al electorado.

Por otra parte, siendo un Estado unitario la elección de los Senadores sobre una base provincial y mediante fórmula mayoritaria dificulta o limita el acceso de terceros partidos aun habiendo obtenido una considerable votación. Tal es el caso del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) que logrando un 18.3% de los votos emitidos en las pasadas elecciones le correspondieron apenas 2 escaños, es decir, el 7% del total. El partido que obtuvo la mayoría relativa de los votos, Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), con un 41% de la votación logró la asignación del 70% de los Senadores. El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) con un 39% de la votación sólo alcanzó el 23% del Senado.

Las consecuencias de la fórmula mayoritaria en el Senado se ven agravadas por el desequilibrio poblacional existente entre las provincias, que en los últimos años se ha agudizado con el ulterior fraccionamiento territorial para la creación de nuevas demarcaciones. Logrando la victoria electoral en dieciséis provincias (16), cuya población, en relación a la total del país, representa apenas el 20%, se obtiene el control del Senado, sobre

las demás catorce (14) que concentran el restante 80%. Por consiguiente, el control del Senado "cuesta" poco, y por sus facultades especiales, "renta" mucho: permite el dominio de la Justicia, de la administración y justicia electoral y de la Cámara de Cuentas.

Un Ejecutivo con control del Senado se asegura palancas de poder importantísimas en el manejo del Estado. Pero hay más: la reelección está permitida por lo que se constituye en una fuente de perturbación institucional constante. La sombra o la realidad de un Ejecutivo auspiciándose directamente o facilitando al candidato de su preferencia u obstruyendo al de la opción contraria estará presente hasta que no se materialice una profunda reforma del Estado.

En la Cámara de Diputados se presentan grandes distorsiones en la representación proporcional. En efecto, la dimensión de las circunscripciones hace que sus efectos sean contrarios al objetivo de este tipo de representación. De las treinta (30) circunscripciones apenas dos pueden ser catalogadas como grandes (31 y 11 diputados, respectivamente) y una mediana (6 escaños). Las restantes veintisiete (27) son todas pequeñas: 3 pentanominales, 1 tetranominal, 7 trinominales y 16 binominales. Esta variable castiga considerablemente a terceros partidos obligados a "desperdiciar" una votación de hasta el 21% con relación al total de votos emitidos en la provincia (como resultó en el caso del PLD en 1986).

Pero aun con esta distorsión la Cámara resulta lógicamente más representativa: el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) con el 41% de la votación obtuvo el 47% de los diputados, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) con el 39% conquistó el 40% de los escaños y el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) con el 18% de los votos emitidos alcanzó el 13% de la cámara.

De esta visión panorámica de los canales formales de representación política en la República Dominicana se puede desprender que tanto la forma institucional como el comportamiento real conduce a un marcado presidencialismo. El sistema electoral, plagado de trabas y debilidades, institucionales y procedimentales, no responde a las necesidades de una sociedad cada vez más compleja y en franca democratización. Los problemas y las insatisfacciones derivadas de los recientes procesos electorales, tal y como se vienen expresando públicamente, no obstante la pobreza del debate y de la poca investigación, la creciente concientización en torno a la importancia de las elecciones y las demandas para una más amplia participación proveniente de sectores marginados del proceso político, obligan a desplegar esfuerzos para que el tema de la reforma electoral sea colocado en uno de los primeros lugares en

la agenda de problemas nacionales a analizar y solucionar.

## 9. La reforma electoral: necesidad y viabilidad

La inclusión del tema electoral en una agenda de discusión nacional no se torna en un imperativo únicamente por las razones ya expuestas. Existen motivos políticos más inmediatos que lo aconsejan. La renovación del liderazgo político y la crisis del sistema de partidos, que desde hace años se palpa, muy probablemente acarrearán sacudimientos y estimularán las energías sociales que requerirán de marcos y canales institucionales más adecuados para enfrentarlos.

La política dominicana ha estado desde la década de los sesentas dominada principalmente por la presencia de dos grandes partidos: el Partido Reformista (a partir de 1984: Partido Reformista Social Cristiano) liderado por Joaquín Balaguer y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) hasta 1973 encabezado por Juan Bosch, quien lo abandona en ese año para crear el Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

El Partido Reformista, no obstante haber adoptado la ideología social cristiana continúa siendo una organización empernada en la figura de Balaguer, experimentado político con más de 50 años de carrera que ha ejercido la Presidencia de la República en cinco ocasiones incluyendo el actual período. Desde 1978 a 1986 Balaguer ha mantenido un electorado constante a pesar de haber perdido las elecciones de 1982 y de tener una avanzada edad y evidentes limitaciones físicas. Con maestría, destreza y gran habilidad, reconocidas incluso por sus opositores, Balaguer ha mantenido un absoluto control del partido y una gran incidencia en la política nacional aun durante los años que estuvo en la oposición. Su estilo personalista no ha contribuido a la institucionalización de su organización política ni al surgimiento de una camada de líderes por lo que su desaparición provocará un considerable vacío. El problema de su sucesión, ahora que ocupa la Presidencia, se convierte en una cuestión de importancia nacional. ¿Qué podría ocurrir? Nadie lo puede predecir. ¿Se mantendrá el partido incólume o se precipitará en un proceso de fragmentación? Es éste uno de los grandes dilemas de la política dominicana actual. El "pase generacional" en el liderazgo reformista ni se ha verificado ni se vislumbra.

El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) dominado inicialmente, como ya se ha consignado, por la carismática figura de Bosch, ha registrado un proceso de fragmentación y contradicción interna que linda en la división. El relevo de Bosch resultó ser Pena Gómez, líder de gran penetración popular, pero poco "portable" en los sectores tradicionales de poder. La percepción de su

situación, dentro de una estrategia partidista para la conquista del poder luego de una prolongada posición radical y abstencionista sostenida particularmente por Bosch, lo hace auspiciar el surgimiento de nuevos liderazgos a la cabeza de grupos denominados "tendencias". Peña Gómez mantendrá inicialmente la posición de líder "máximo", desempeñando un papel arbitral en las contiendas internas. El desarrollo de las "tendencias", estimuladas por la conquista del poder, provocaría una transformación del partido. En efecto, de un esquema unitario, la organización se va configurando como una federación: una instancia sobreordenada a los grupos (Peña Gómez) con suficiente autoridad pero una creciente autonomía de aquellos grupos. Las "tendencias" se fortalecen de tal manera que sus líderes llegan a adquirir luz propia. El liderazgo máximo se debilita hasta tal punto que Peña Gómez se ve forzado a crear su propia tendencia (Bloque Institucional) y a aspirar personalmente a la candidatura presidencial por el partido. De árbitro pasa a ser parte. La configuración federada se transforma en un esquema confederado: grupos iguales en competición abierta. La imposibilidad de arribar a acuerdos dentro de la organización, el comportamiento de los grupos en el pasado proceso electoral, proyectan seriamente la posibilidad de una división.

La tercera fuerza electoral la constituye el PLD de Bosch. De 1978 a 1986 ha alcanzado, como ya se señaló, el 18% de los votantes. No obstante su rígida estructura organizativa y el control absoluto del partido que ejerce su máximo líder, se han registrado disensiones y desprendimientos que si bien no han debilitado su fuerza electoral sí preanuncian la posibilidad de sacudimientos y fragmentación una vez desaparecida su figura clave.

Con un Balaguer octogenario, solitario en el ejercicio del poder, sin más compromisos que los derivados de una particular visión y misión histórica, un PRD confederizado al borde de la división, y un Bosch, también entrado en años, pieza maestra de su partido, el panorama político dominicano a relativamente corto plazo luce incierto. En la medida en que se produzca este vacío político, se resuelva la sucesión de los liderazgos "históricos" y se defina el futuro del PRD, muy probablemente este proceso se traducirá en una superación del actual sistema de partidos. No debería sorprender entonces que ocurra un replanteamiento del paisaje político dominicano.

Con estas perspectivas una reforma electoral no sólo se justifica; es también necesaria. Ahora bien, ¿es ella factible? Ya se ha señalado cómo los intentos de modificar la Constitución han fracasado por no concitar el interés ni la decisión de los líderes. Se ha destacado también cómo la cultura política dominicana es refractaria a la concertación. Sin interlocutores interesados no

puede haber acuerdo. Y si esto es lo que registra nuestro pasado, y hasta el momento ha resultado difícil lograrlo, abrigar un desmesurado optimismo colide con una percepción reposada y objetiva de la realidad. Pero barricarse en un absoluto pesimismo nos alejaría por igual de la realidad: la sociedad dominicana no sólo ha cambiado sino que está cambiando. La acelerada modernización brinda elementos para incubar la esperanza y trabajar cifrados en ella.

La rendición de cuentas que la sociedad dominicana en el momento presente está reclamando a quienes pudieron haber cometido desmanes en la gestión del poder, el castigo que se pide para los culpables, aun con los excesos y los atropellos del "debido procedimiento de ley" y los deseos de "vendetta" política que pudieran anidar algunos enclaves de poder, es una manifestación novedosa y positiva. Es un intento de profilaxis, de moralización política que podría evitar que la democracia dominicana no siga el sendero del desprestigio de otras democracias latinoamericanas que han sumido al ciudadano en el descreimiento, la frustración y la decepción.

Palmar la autonomización, la irresponsabilidad de equipos gubernamentales no elegidos que han pretendido enseñorearse desde el poder y con el poder, amparados en las experiencias pasadas del "borrón y cuenta nueva" que hizo impune a los que los antecedieron, es la expresión de una sociedad más madura y democrática. Que este sacudimiento pueda imposibilitar aún más concertación sembrando disociación, que tenga que llegar el momento del "punto final", dependerá de la sensatez y de la prudencia con que sea conducido el proceso. Hecha justicia, satisfechas las expectativas, la cacería tendrá que detenerse. Pero siempre quedará el precedente de la posibilidad y realidad de la sanción para quienes pretendan excederse en el futuro.

Reforzar los mecanismos institucionales es una vía para consolidar el régimen democrático. Debe ser éste el desafío que deberán encarar las nuevas generaciones políticas, los liderazgos emergentes con vocación de relevo político.

## 10. Un catálogo para la discusión

Quedaría trunco el presente esfuerzo si luego de señalar nudos problemáticos no se sugirieran al menos líneas de discusión. Cualquier intento de reforma electoral debe ser concebido como un problema de ingeniería política. La identificación de problemas y el aporte de posibles soluciones puede contribuir a concientizar, a enriquecer el momento técnico, pero no a determinar el momento político. Detectar fallas, brindar opciones alternativas sin que se logre coagular una firme voluntad política, puede resultar útil

pero no decisivo. Hay que estar siempre armados de un claro realismo.

Dado que la atención se ha concentrado en variados aspectos del sistema electoral, aunque con particular énfasis en la representación política, también las anotaciones que se ofrecen a continuación seguirán la misma orientación. No pretenden ser completas. Soluciones salteadas sin tener en cuenta el todo sistemático pueden resultar peligrosas. Más aún si se tiene de frente una realidad económica, política, social y cultural determinada. Se ha tratado de recalcar cómo trabas y debilidades se encuentran en varios "circuitos" del sistema electoral.

Iniciemos por el Congreso. El problema del peso específico del Senado y su pobre representatividad. Fórmula mayoritaria por una parte y circunscripciones uninominales. No se justifica en un Estado pequeño y unitario como la República Dominicana la provincia como circunscripción sobre todo existiendo un considerable desequilibrio entre población - senador. Justicia, administración y arbitraje electoral y fiscalización financiera son funciones delicadas que deberían ser desplegadas por encima de toda sospecha. Para lograr confiabilidad se requiere consenso. ¿Por qué no buscarlo y construirlo dentro del marco institucional? Es recomendable entonces la circunscripción única nacional para la elección de los Senadores con una fórmula proporcional. Un número máximo de 30 Senadores y lista cerrada, pero no bloqueada con voto preferencial.

Para la Cámara de Diputados: ampliar las actuales circunscripciones y reducir su número. De 30 en la actualidad a 8: 6 grandes y 2 medias. Así se paliarían los efectos "mayoritarios" de la fórmula proporcional. También lista cerrada, pero no bloqueada.

Elecciones congresionales simultáneas con el Ejecutivo pero en boletas separadas. Elecciones separadas resultarían costosas económica y políticamente. Someterían al país a una continua diatriba partidista, por el momento no aconsejada.

Mayores garantías de democracia interna en los partidos políticos. Una buena reglamentación y un órgano contralor efectivo a quien acudir. Una normación clara de las posibilidades de alianzas interpartidarias totales y parciales con pérdida del reconocimiento jurídico para los partidos "parásitos" que en ellas buscan su permanencia sin aportar candidatos propios.

Regulación de la campaña electoral. Financiamiento público de los partidos, uso y abuso de los medios de comunicación, publicación con objetivos manipulativos de resultados de las encuestas políticas.

Reforzamiento institucional de los órganos de administración y

justicia electoral. Órgano y procedimiento de designación, autonomía del ejecutivo y medios de fiscalización pluripartidaria.

Unificación de los documentos de identificación personal y electoral. Modernización del registro civil. Control de todo el sistema por las autoridades electorales sin interferencias del Ejecutivo.

Con todos estos señalamientos existe ya bastante material para alimentar una buena discusión. Que se produzca y fructifique es nuestro genuino deseo.

## APENDICE - LAS ELECCIONES DOMINICANAS DE 1986: UNA SINOPSIS

### I. República Dominicana: el país

Superficie: 48,442.23 Km<sup>2</sup>

Población: 6,541,973 hab.

Densidad: 135.0 h/km<sup>2</sup>

Tasa de crecimiento: 2.2%

Distribución: urbana 52%  
rural 48%

Religión: católica 95%

Analfabetismo: 26%

Mortalidad infantil: 75/1,000

Población mayor de 18 años: 52%

Fuerza de trabajo: (1981 - 1,915,000); Desocupados: 27%

Agricultura: 47%; Industria y comercio 23%;

Servicios: 14%; Gobierno: 16%

Producto bruto interno: RD\$ 3 mil 200 millones (a valores de 1970)

Tasa de crecimiento anual: 0.5 - 1.0% (1986)

PNB per cápita: US\$ 500.00

Presupuesto del gobierno central: RD\$ 2 mil 200 millones

Deuda externa: US\$ 4,000 millones

Moneda: RD\$ peso dominicano (1986: RD\$ 2.85 por dolar)

### II. Estado y Gobierno

Forma de Estado: Estado de democracia clásica o política.

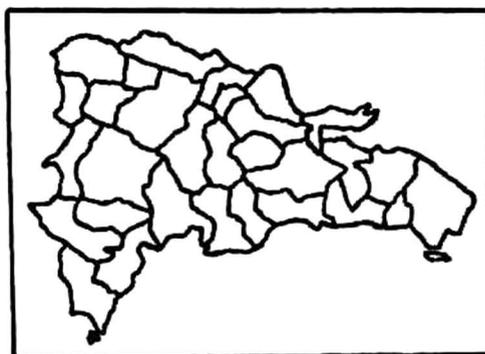
Forma de Gobierno: República presidencial.

Independencia: 27 de febrero de 1844.

Constitución: 28 de noviembre de 1966 (no ha sido reformada).

Organización constitucional:

Ejecutivo: Presidente de la República (Jefe de Estado y de Gobierno), Vicepresidente de la República, Gabinete de Secretarios de Estado.



**Legislativo: Bicameral (Congreso Nacional: Senado y Cámara de Diputados; Asamblea Nacional: reunión conjunta de ambas cámaras).**

**Judicial: Suprema Corte de Justicia, Cortes de Apelación, Tribunales de Primera Instancia.**

**División político-administrativa: Distrito Nacional y 29 provincias; 98 municipios.**

### **III. El pasado electoral (1961-1985)**

- 1961 - 30 mayo - Asesinato del dictador Rafael Trujillo.
- 19 noviembre- Salida de los familiares del dictador. Integración de un gobierno colegiado: Consejo de Estado.
- 1962 - 5 mayo - Promulgación de la Ley Electoral.
- 20 diciembre- Elecciones generales extraordinarias. Victoria de Juan Bosch, candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 1963 - 27 febrero - Instalación del gobierno de Bosch.
- 29 abril - Proclamación de una nueva Constitución.
- 25 setiembre- Derrocamiento de Bosch por golpe de estado. Integración de un gobierno provisional colegiado: Triunvirato. Suspensión de la Constitución de "1963".
- 1965 - 24 abril - Rebelión militar y civil.
- 28 abril - Intervención militar americana.
- 3 setiembre- Acuerdo entre las partes beligerantes. Firma del "Acto Institucional". Instalación del gobierno provisional de Héctor García Godoy.
- 1966 - 1 junio - Elecciones generales extraordinarias para la designación de un nuevo gobierno y para la Asamblea Constituyente. Victoria de Joaquín Balaguer, candidato del Partido Reformista (PR).
- 28 noviembre- Proclamación de una nueva Constitución.
- 1968 - 16 mayo - Elecciones municipales. Victoria del Partido Reformista (PR). Abstención del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 1970 - 16 mayo - Elecciones generales ordinarias. Victoria de Joaquín Balaguer, candidato del Partido Reformista (PR). Abstención del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 1973 - 18 noviembre- Renuncia de Juan Bosch del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 1974 - 16 mayo - Elecciones generales ordinarias. Victoria de Joaquín Balaguer, candidato del Partido Reformista (PR). Abstención de la alianza opositora "Acuerdo de Santiago". Apoyo abierto de las Fuerzas Armadas.

- 1976 - 4 mayo - Es reconocido como partido político el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) bajo el liderazgo de Juan Bosch.
- 1978 - 16 mayo - Elecciones generales ordinarias. Victoria de Antonio Guzmán Fernández, candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 1982 - 16 mayo - Elecciones generales ordinarias. Victoria de Salvador Jorge Blanco, candidato del Partido Revolucionario Dominicano (PRD).
- 1985 - 15 marzo - Se aprueba la fusión del Partido Revolucionario Social Cristiano (PRSC) con el Partido Reformista (PR) que adopta la denominación Partido Reformista Social Cristiano (PRSC).

#### **IV. El régimen electoral**

**Fuentes normativas:** Constitución de la República; Ley Electoral (No. 5884 del 5 mayo 1962 y sus 19 modificaciones); Ley de Registro Electoral (No. 55 del 17 noviembre 1970); resoluciones y decisiones de la Junta Central Electoral (JCE).

**Organización Electoral:** Las elecciones y el registro electoral son organizados por una Junta Central Electoral, integrada por tres miembros y sus suplentes, escogidos formalmente entre personas políticamente independientes por el Senado.

**Organos electorales intermedios:** en el Distrito Nacional funciona una Junta Electoral compuesta por cinco miembros designados por la Junta Central. En cada municipio funciona una Junta integrada por tres miembros también designados por la Junta Central. No existen Juntas Provinciales ni Departamentales.

**Organos electorales primarios:** Mesas Electorales compuestas por cinco miembros designados por la Junta Electoral en cuya jurisdicción haya de funcionar.

**Cuerpo electoral:** Está formado por los nacionales que cumplan con los requisitos para adquirir la ciudadanía (18 años o estar casado antes de tener mayoría de edad, no ser militar, no ser convicto ni haber sido interdicto judicialmente) y estén inscritos previamente en el registro electoral, que es permanente. La inscripción es obligatoria, personal y gratuita. Para obtenerla se requiere la presentación del acta de nacimiento y la cédula de identificación personal. No existe un documento único de identificación electoral y personal. Las actas de nacimiento y la cédula son expedidos por dependencias formales de la JCE pero el personal de las mismas es nombrado por el Poder Ejecutivo.

**Partidos, agrupaciones y alianzas:** Constitucionalmente es libre la organización de partidos y agrupaciones políticas siempre que sus principios se adscriban a la ideología democrático-representativa (requisito cualitativo). Debe demostrar además que cuenta con un número de afiliados no inferior al 5% de los inscritos en el registro electoral (requisito

cuantitativo). No existe ley de partidos. El sistema de reglamentación se fundamenta en dos tipos de controles: exterior e ideológico. Existen controles indirectos de la democraticidad interna en la estructura y en el funcionamiento pero no se reglamenta la afiliación, la selección de las autoridades y candidatos ni se determina el órgano contralor externo. No existe financiamiento público de los partidos.

Agrupaciones: se permite la postulación independiente de candidatos a nivel nacional o local. Para ello se exige una barrera mínima de afiliados inscritos en el registro electoral de la jurisdicción. Se requiere la autorización previa de la Junta Central Electoral.

Alianzas electorales: la normativa es deficiente. Se permiten alianzas electorales totales (presentación de los mismos candidatos) y parciales (sólo una parte de los candidatos es común). Decisión de la JCE No. 230-86.

**Fórmulas electorales:** para la adjudicación de los cargos electivos se utilizan tanto la fórmula mayoritaria como la proporcional a lista. Para los cargos nacionales, para senador y síndico se aplica la fórmula de mayoría simple. Para diputados y regidores se aplica la fórmula proporcional a lista cerrada y bloqueada de "la media más elevada, variante D'Hondt"

#### V. El proceso electoral de 1986.

Tipo de elecciones: Generales ordinarias.

Período constitucional: 1986-1990.

Fecha de convocatoria: 22 de febrero.

Duración de la campaña electoral: dos meses y 22 días.

Día de la votación: 16 de mayo (doce horas).

Conocimiento y fallo de las controversias: un mes y 8 días.

Proclamación de los candidatos: nacionales (JCE 12 de julio; Asamblea Nacional - 17 de julio); congresionales y municipales - 12 de julio.

Duración total del proceso: cuatro meses y 26 días.

Toma de posesión del gobierno elegido: 16 de agosto.

Datos comparativos:

|                    | 1978       | 1982       | 1986       |
|--------------------|------------|------------|------------|
| Proclama electoral | 15 febrero | 2 febrero  | 22 febrero |
| Campaña electoral  | 3 meses    | 3.13 meses | 2.22 meses |
| Impugnaciones      | 1.13 meses | 1.11 meses | 1.18 meses |
| Proclamación (AN)* | 26 julio   | 21 julio   | 17 julio   |
| Duración total     | 5.12 meses | 5.19 meses | 4.26 meses |

\* AN: Asamblea Nacional

## VI. Cronología del proceso electoral 1986

- 1985 - 28 junio - La Junta Central Electoral adopta como papeleta de votación la "boleta Única".
- 20 octubre - El Partido de la Liberación Dominicana (PLD) selecciona como candidatos nacionales a Juan Bosch para Presidente y a José Joaquín Bidó Medina para Vicepresidente de la República.
- 24 noviembre- El Partido Revolucionario Dominicano (PRD) celebra sus "primarias" presidenciales.
- 25 noviembre- El conteo electoral de las "primarias" del PRD es interrumpido de manera violenta por la confrontación armada de grupos opuestos.
- 1986 - 15 enero - Cierre legal de las inscripciones en el registro electoral.
- 15-30 enero - Prórroga de las inscripciones por una modificación de la ley de registro electoral a iniciativa de la JCE.
- 27 enero - Firma del Pacto La Unión entre el Presidente Jorge Blanco, Jacobo Majluta y Peña Gomez. Mediante el acuerdo se concede a Majluta la nominación presidencial del PRD.
- 1 febrero - El Congreso Nacional aprueba una ley, que el Presidente de la República promulga, reabriendo nuevamente por otros 15 días las inscripciones en el registro electoral.
- 16 febrero - Se celebra la XII Convención Nacional del PRD que proclama oficialmente la candidatura de Jacobo Majluta a la Presidencia de la República.
- 22 febrero - La JCE declara oficialmente abierta la campaña electoral.
- 24 febrero - La JCE reabre por 10 días (hasta el 6 de marzo) las inscripciones en el registro electoral.
- 16 marzo - El Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) celebra su convención nacional. Joaquín Balaguer es seleccionado candidato presidencial.
- La Estructura (LE) escoge a Jacobo Majluta como su candidato presidencial.
- 27 marzo - El PRD inscribe en la JCE sus candidatos nacionales: Jacobo Majluta y Nicolás Vargas, para Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente.
- 31 marzo - Joaquín Balaguer anuncia su candidato vicepresidente: Carlos Morales Troncoso.
- Finaliza el plazo para la presentación de candidatos ante la JCE.
- 27 abril - El presidente Jorge Blanco toma medidas con relación a las elecciones: crea la Policía Militar Electoral (PME), pone bajo control de la JCE la radio televisora estatal (RTVD), invita observadores extranjeros.
- 29 abril - Jacobo Majluta retira su nombre y fotografía en los recuadros de los partidos PAC, PPC, UD,

- y MCN en la boleta electoral. Permanece en los del PRD y La Estructura.
- 30 abril - La JCE reconfirma su resolución sobre el marca do de la boleta electoral: no se permitirá el doble rayado.
  - 4 mayo - Enfrentamiento a tiros entre seguidores de Ma- jluta y Jacinto Peynado (candidato a senador por el PR) en Boca Chica: dos muertos y varios heridos.
  - 5 mayo - El presidente Jorge Blanco visita a los candi- datos presidenciales. Se firma un pacto para reducir la tensión y la violencia suscrito por Balaguer y Majluta. Bosch, aunque de acuerdo, no lo firma.
  - 12 mayo - El Presidente Jorge Blanco crea la Comisión de Asesores Electorales (CAE) para colaborar con la JCE a garantizar la pureza de las elecciones. Acoge así una sugerencia de Balaguer.
  - 15 mayo - Finaliza, de acuerdo a la Ley electoral, la campa- ña electoral.
  - 16 mayo - Se celebra en todo el país la votación.
  - 18 mayo - Se suspende temporalmente el conteo electoral preliminar.
  - 19 mayo - El PRD recusa al presidente y uno de los Miem- bros de la JCE, quienes se inhiben. Entran en función los suplentes.  
- El PRSC recusa los nuevos integrantes de la JCE. La misma JCE conoce y rechaza la recusación.
  - 20 mayo - Renuncia y sale del país el secretario de la JCE.
  - 24 mayo - Son repuestos en sus cargos con el respaldo de la PME los miembros titulares de la JCE.
  - 25 mayo - Concluye el conteo electoral preliminar.
  - 18 junio - La Junta Electoral del Distrito Nacional declara ganadores a Jacinto Peynado y Rafael Corpo- rán, candidatos del PRSC.
  - 23 junio - Manifestación de militantes del PRD ante la JCE. Tiroteo: tres muertos y varios heridos.
  - 10 julio - Resolución de la JCE sobre las alianzas electora- les.
  - 12 julio - Entrega de certificados de elección a Joaquín Balaguer como presidente electo.
  - 17 julio - Proclamación de la Asamblea Nacional.
  - 16 agosto - Toma de posesión del Presidente Joaquín Balaguer.

## VII. Las elecciones en el debate político: problemas y aspectos controversiales

1. Problemas internos de los partidos. En el Partido Revolucionario Dominicano (PRD) la pugna por la nominación presidencial y la lucha intergrupala. En el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) las expectativas en torno a la designación del candidato vicepresidente.

2. La boleta electoral. Discusión en torno a la conveniencia de la boleta única con relación a la boleta múltiple. Críticas al diseño de la boleta adoptado por la JCE: boleta de "arrastre" (lista cerrada y bloqueada para todos los cargos electivos). El problema del doble rayado en la boleta para un mismo candidato presidencial presentado por varios partidos.
3. Registro electoral. Discusión en relación al número de electores inscritos: registro inflado. Reclamos de depuración de las listas electorales. Acusaciones de fraude y de dislocación de electores de sus Mesas. Debate sobre la legalidad o no de la ley que prorrogaba las inscripciones.
4. Propuestas de candidatos del PRD. Críticas a la JCE por su lentitud en el conocimiento de las propuestas de candidatos ante la presentación de dobles y triples listas de candidatos en 11 provincias y 24 municipios.
5. Integración de las Juntas Municipales Electorales. Reclamos para que la JCE completara la integración de la JME en la mayoría de los municipios del país.
6. Violencia en la campaña electoral. Reclamos de moderación a los seguidores de los principales candidatos presidenciales durante la celebración de manifestaciones políticas. Ocurrencia de varios hechos de sangre.
7. Encuestas políticas. Polémicas sobre los resultados de sondeos electorales. Acusaciones de manipulación de las encuestas.
8. Publicidad por televisión. Críticas al tipo de propaganda política basada en acusaciones personales, la denominada "guerra sucia".
9. Tinta electoral. Denuncias de la mala calidad de la tinta indeleble para las Mesas Electorales.
10. Duración del conteo electoral preliminar. Críticas al anuncio de que se emplearían 72 horas.
11. Crisis electoral. Suspensión del conteo electoral en su fase final origina una crisis política con la recusación de la JCE.
12. Alianzas Electorales. Las alianzas electorales entre el PRD y La Estructura y su impacto en la configuración política del Congreso origina intensos debates. El sector Jorge Blanco la interpretaba como alianza total. El grupo Majluta y La Estructura como alianza parcial.

### VIII. Cargos electivos

- Nacionales:** Presidente y Vicepresidente de la República.
- Congresionales:** Senador (uno por provincia) y Diputado (en proporción a la población de la provincia).
- Municipales:** Síndico y Suplente (uno por municipio) y Regidor y Suplente (en proporción a la población del municipio).

**Datos comparativos:**

| Cargo electivo      | Número de cargos |              |              |
|---------------------|------------------|--------------|--------------|
|                     | 1978-82          | 1982-86      | 1986-1990    |
| Presidente          | 1                | 1            | 1            |
| Vicepresidente      | 1                | 1            | 1            |
| Senador             | 27               | 27           | 30           |
| Diputado            | 91               | 120          | 120          |
| Síndico             | 84               | 94           | 98           |
| Suplente de Síndico | 84               | 94           | 98           |
| Regidor             | 484              | 594          | 612          |
| Suplente de Regidor | 484              | 594          | 612          |
| <b>Totales</b>      | <b>1,256</b>     | <b>1,525</b> | <b>1,572</b> |

**IX. El Cuerpo Electoral**

**Población total, electores potenciales y censo electoral:**

|                          | Elecciones |     |           |     |           |     |
|--------------------------|------------|-----|-----------|-----|-----------|-----|
|                          | 1978       |     | 1982      |     | 1986      |     |
|                          | Cantidad   | %   | Cantidad  | %   | Cantidad  | %   |
| Población total (E)      | 5 111 817  | 100 | 5 647 977 | 100 | 6 541 973 | 100 |
| Electores potenciales(E) | 2 344 935  | 46  | 2 805 445 | 48  | 3 407 148 | 52  |
| Censo electoral          | 2 283 784  | 45  | 2 601,684 | 46  | 3 039,347 | 46  |

(E) Estimada al 16 de mayo del año electoral.

Electores potenciales: población de 18 años y más.

**Censo electoral por área y sexo:**

|                      | Elecciones |     |           |     |           |     |
|----------------------|------------|-----|-----------|-----|-----------|-----|
|                      | 1978       |     | 1982      |     | 1986      |     |
|                      | Cantidad   | %   | Cantidad  | %   | Cantidad  | %   |
| Censo electoral      | 2 282 784  | 100 | 2 601 684 | 100 | 3 039 347 | 100 |
| Electores urbanos    | 1 080 037  | 47  | 1 245 551 | 48  | 1 530 336 | 50  |
| Electores rurales    | 1 203 508  | 53  | 1 356 133 | 52  | 1 509 011 | 50  |
| Electores masculinos | 1 219 062  | 53  | 1 383 521 | 53  | 1 584 722 | 52  |
| Electores femeninos  | 1 064 642  | 47  | 1 218 163 | 47  | 1 454 625 | 48  |

**Mesas electorales por zona y electores promedio por mesa:**

|                    | Elecciones |       |       |
|--------------------|------------|-------|-------|
|                    | 1978       | 1982  | 1986  |
| Mesas electorales  | 5 555      | 5 611 | 6 024 |
| Mesas urbanas      | 2 403      | 2 504 | 2 727 |
| Mesas rurales      | 3 152      | 3 107 | 3 297 |
| Electores promedio | 411        | 464   | 505   |

**Provincias con mayor concentración de electores:**

| Provincia         | Cantidad | %     |
|-------------------|----------|-------|
| Distrito Nacional | 817,378  | 26.89 |
| Santiago          | 305,269  | 10.04 |
| San Cristobal     | 149,264  | 4.91  |
| La Vega           | 146,167  | 4.80  |
| Duarte            | 131,991  | 4.34  |
| Puerto Plata      | 121,467  | 3.99  |
| San Juan          | 117,139  | 3.85  |

**X. Partidos, agrupaciones políticas y alianzas electorales**

**Partidos políticos reconocidos al 16 de mayo de 1986:**

| Denominación                          | Sigla    |
|---------------------------------------|----------|
| Partido Revolucionario Dominicano     | PRD      |
| Partido Reformista Social Cristiano   | PRSC     |
| Partido de la Liberación Dominicana   | PLD      |
| Partido Nacional de Veteranos Civiles | PNVC     |
| Partido Acción Constitucional         | PAC      |
| Fuerza Nacional Progresista           | FNP      |
| Partido Popular Cristiano             | PPC      |
| Partido Democrático Nacionalista      | PDN      |
| Movimiento de Conciliación Nacional   | MCN      |
| Partido Quisqueyano Demócrata         | PQD      |
| Unidad Democrática                    | UD       |
| La Estructura                         | LE       |
| Partido Comunista Dominicano          | PCD      |
| Partido Comunista de la R. Dominicana | PACOREDO |

**Agrupaciones políticas accidentales:**

| Denominación                       | Sigla | Localidad               |
|------------------------------------|-------|-------------------------|
| Movimiento Socialista Democrático  | MSD   | Distrito Nacional       |
| Movimiento Municipal Montecristeño | MMM   | Montecristi (Municipio) |
| Movimiento Santiago Municipal      | MSM   | Santiago (Municipio)    |

**Partidos y agrupaciones no concurrentes a las elecciones:**

|   |
|---|
| Partido Comunista de la República Dominicana - PACOREDO |
| Movimiento Santiago Municipal - MSM                     |

## Alianzas electorales:

### Alianzas totales (cargos nacionales, congresionales y municipales)

Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)  
Partido Quisqueyano Democrata (PQD)

Partido Revolucionario Dominicano (PRD)  
Unidad Democrática (UD)

### Alianzas parciales:

Partido Revolucionario Dominicano (PRD)  
La Estructura (LE)  
Movimiento de Conciliación Nacional (MCN)

### Partidos mayoritarios y elecciones.

#### Datos comparativos:

| Partidos  | Elecciones |       |       |
|-----------|------------|-------|-------|
|           | 1978       | 1982  | 1986  |
| PRD       | 51.7%      | 46.7% | 39.4% |
| PR (PRSC) | 42.1%      | 39.2% | 41.4% |
| PLD       | 1.1%       | 9.8%  | 18.3% |
| Otros     | 5.0%       | 4.2%  | 0.7%  |

## XI. Candidatos

### Candidatos presidenciales:

Jacobo Majluta - PRD-LE-MCN-UD-PPC-PAC  
Joaquin Balaguer - PRSC-PQD  
Juan Bosch - PLD  
Marino V. Castillo - FNP  
Narciso Isa Conde - PCD<sup>6</sup>  
Jorge Martinez L. - PDN

**Candidatos por partidos y agrupaciones políticas:**

| Partido/<br>Agrupación | Total<br>candidatos | Candidaturas             |          |                                    |            |                                   |            |              |              |
|------------------------|---------------------|--------------------------|----------|------------------------------------|------------|-----------------------------------|------------|--------------|--------------|
|                        |                     | Nacionales<br>Pres.-Vice |          | Congresionales<br>Senador-Diputado |            | Municipales*<br>Sindico-Regidores |            |              |              |
| PRD-LE-UD              | 1 542               | 1                        | 1        | 30                                 | 120        | 98                                | 98         | 612          | 582          |
| PRSC-PQD               | 1 572               | 1                        | 1        | 30                                 | 120        | 98                                | 98         | 612          | 612          |
| PLD                    | 1 496               | 1                        | 1        | 30                                 | 120        | 97                                | 97         | 590          | 560          |
| FNP                    | 1 083               | 1                        | 1        | 26                                 | 108        | 64                                | 63         | 416          | 404          |
| PAC                    | 371                 | -                        | -        | 14                                 | 44         | 21                                | 21         | 136          | 135          |
| PCD                    | 355                 | 1                        | 1        | 17                                 | 65         | 25                                | 24         | 115          | 107          |
| PNVC                   | 332                 | -                        | -        | 7                                  | 51         | 12                                | 12         | 125          | 125          |
| MCN                    | 146                 | -                        | -        | 6                                  | 44         | 4                                 | 4          | 44           | 44           |
| PPC                    | 107                 | -                        | -        | 1                                  | 5          | 8                                 | 8          | 45           | 40           |
| PDN                    | 72                  | 1                        | 1        | 15                                 | 55         | -                                 | -          | -            | -            |
| MSD                    | 75                  | -                        | -        | 1                                  | 31         | 1                                 | 1          | 20           | 21           |
| MMM                    | 12                  | -                        | -        | -                                  | -          | 1                                 | 1          | 5            | 5            |
| <b>Totales</b>         | <b>7 163</b>        | <b>6</b>                 | <b>6</b> | <b>177</b>                         | <b>763</b> | <b>429</b>                        | <b>427</b> | <b>2,727</b> | <b>2,641</b> |

\* Las segundas columnas corresponde a los suplentes.  
Para las alianzas parciales se contabilizan los candidatos propios.

**XII. Sufragantes, votos válidos, nulos y no votantes**

Datos comparativos:

|                    | Elecciones |      |           |      |           |      |
|--------------------|------------|------|-----------|------|-----------|------|
|                    | 1978       |      | 1982      |      | 1986      |      |
| Censo electoral    | 2 283 784  | 100% | 2 601 684 | 100% | 3 039 347 | 100% |
| Sufragantes        | 1 743 791  | 76%  | 1 922 367 | 74%  | 2 195 455 | 72%  |
| Votos válidos      | 1 658 261  | 95%  | 1 817 857 | 95%  | 2 111 745 | 96%  |
| Votos nulos        | 85 530     | 5%   | 56 039    | 5%   | 83 710    | 4%   |
| No votantes        | 539 993    | 25%  | 679 317   | 26%  | 843 892   | 28%  |
| Votos observados * | 52 249     |      | 48 471    |      | 29 015    |      |

\*Votos protestados. Culminado el escrutinio se convierten en válidos o nulos

### XIII. Resultados nacionales por partido político

| Partidos y agrupaciones               |      | Votación         | %             |
|---------------------------------------|------|------------------|---------------|
| Partido Revolucionario Dominicano     | PRD  | 706 588          | 33.46         |
| Partido Reformista Social Cristiano   | PRSC | 855 565          | 40.51         |
| Partido de la Liberación Dominicana   | PLD  | 387 881          | 18.37         |
| Partido Nacional de Veteranos Civiles | PNVC | 2 927            | 0.14          |
| Partido Acción Constitucional         | PAC  | 5 628            | 0.27          |
| Fuerza Nacional Progresista           | FNP  | 6 684            | 0.32          |
| Partido Popular Cristiano             | PPC  | 5 055            | 0.24          |
| Partido Democrático Nacionalista      | PDN  | 1 202            | 0.06          |
| Movimiento de Conciliación Nacional   | MCN  | 3 282            | 0.16          |
| Partido Quisqueyano Demócrata         | PQD  | 18 888           | 0.89          |
| Unidad Democrática                    | UD   | 667              | 0.03          |
| La Estructura                         | LE   | 112 617          | 5.33          |
| Partido Comunista Dominicano          | PCD  | 4 761            | 0.23          |
| <b>Total</b>                          |      | <b>2 111 745</b> | <b>100.00</b> |

#### Resultado por candidatos presidenciales:

| Candidato presidencial                 | Votación | %     |
|--|----------|-------|
| Joaquín Balaguer (PRSC-PQD)            | 874 453  | 41.41 |
| Jacobo Majluta (PRD-LE-UD-PAC-PPC-MCN) | 833 837  | 39.48 |
| Juán Bosch (PLD)                       | 387 881  | 18.36 |
| Marino V. Castillo (FNP)               | 6 684    | 0.32  |
| Narciso Isa Conde (PCD)                | 4 761    | 0.23  |
| Jorge Martínez Lavandier (PDN)         | 1 202    | 0.05  |

### XIV. Reclamaciones electorales

Recursos de impugnación o apelación conocidos por la Junta Central Electoral. Datos comparativos:

| Partidos                                | Elecciones |           |           |
|---|------------|-----------|-----------|
|   | 1978       | 1982      | 1986      |
| PRD                                     | 11         | 3         | 26        |
| PR(PRSC)                                | 63         | 29        | 10        |
| PLD                                     | -          | -         | 2         |
| UCN*                                    | 21         | -         | -         |
| Otros                                   | 2          | 6         | -         |
| <b>Totales</b>                          | <b>97</b>  | <b>38</b> | <b>38</b> |
| <b>Municipios impugnados o apelados</b> | <b>66</b>  | <b>34</b> | <b>36</b> |

\*UCN: Unión Cívica Nacional. En la actualidad desaparecido.

## XV. Composición política de los órganos constitucionales

### Congreso Nacional:

| Organo              | Partidos |     |         |     |       |     | Totales |      |
|---------------------|----------|-----|---------|-----|-------|-----|---------|------|
|                     | P R D    |     | P R S C |     | P L D |     | Num.    | %    |
|                     | Num.     | %   | Núm.    | %   | Num.  | %   |         |      |
| Senado              | 7        | 23. | 21      | 70. | 2     | 7.  | 30      | 100. |
| Cámara de Diputados | 48       | 40. | 56      | 47. | 16    | 12. | 120     | 100. |
| Asamblea Nacional   | 55       | 37. | 77      | 51. | 18    | 12. | 150     | 100. |

### Partidos y representación congressional. Datos comparativos:

| Elecciones y partidos | Votación | Senado | C. Diputados. |
|-----------------------|----------|--------|---------------|
| <b>1978</b>           |          |        |               |
| P R D y aliados       | 51 %     | 41 %   | 53 %          |
| P R y aliados         | 42 %     | 59 %   | 47 %          |
| <b>1982</b>           |          |        |               |
| P R D                 | 47 %     | 63 %   | 52 %          |
| P R y aliados         | 39 %     | 37 %   | 42 %          |
| P L D                 | 10 %     | --     | 6 %           |
| <b>1986</b>           |          |        |               |
| P R D y aliados       | 39 %     | 23 %   | 40 %          |
| P R S C y aliados     | 41 %     | 70 %   | 47 %          |
| P L D                 | 18 %     | 7 %    | 13 %          |

### Ayuntamientos municipales:

|                        | PRD | PRSC | PLD | Total |
|------------------------|-----|------|-----|-------|
| Síndicos               | 20  | 75   | 3   | 98    |
| Regidores              | 249 | 301  | 62  | 6.2   |
| Municipios controlados | 15  | 63   | 2   | 98    |
| Sin mayoría definida   | 18  |      |     |       |

XVI. Dimensión de las circunscripciones y representación política

Cámara de Diputados:

| Provincia            | No. Diputados | P R S C |         | P R D  |         | P L D  |         |
|----------------------|---------------|---------|---------|--------|---------|--------|---------|
|                      |               | %votos  | %diput. | %votos | %diput. | %votos | %diput. |
| ! Distrito Nacional  | 31            | 36%     | 39%     | 33%    | 35%     | 23%    | 26%     |
| ! Santiago           | 11            | 40%     | 45%     | 23%    | 27%     | 31%    | 27%     |
| ! San Cristóbal      | 6             | 46%     | 67%     | 33%    | 33%     | 2%     | ---     |
| ! La Vega            | 5             | 42%     | 40%     | 38%    | 40%     | 18%    | 20%     |
| ! San Juan           | 5             | 51%     | 60%     | 31%    | 40%     | 12%    | ---     |
| ! Puerto Plata       | 5             | 44%     | 40%     | 39%    | 40%     | 16%    | 20%     |
| ! Peravia            | 4             | 48%     | 50%     | 35%    | 50%     | 17%    | ---     |
| ! Espaillat          | 3             | 44%     | 67%     | 31%    | 33%     | 17%    | ---     |
| ! Monte Plata        | 3             | 43%     | 67%     | 32%    | 33%     | 21%    | ---     |
| ! San Pedro Macorís  | 3             | 48%     | 67%     | 45%    | 33%     | 6%     | ---     |
| ! Azua               | 3             | 29%     | 33%     | 29%    | 33%     | 30%    | 33%     |
| ! Barahona           | 3             | 49%     | 67%     | 42%    | 33%     | 6%     | ---     |
| ! Sánchez Ramírez    | 3             | 40%     | 67%     | 39%    | 33%     | 16%    | ---     |
| ! María T. Sánchez   | 3             | 45%     | 33%     | 46%    | 67%     | 6%     | ---     |
| ! Monseñor Nouel     | 2             | 45%     | 50%     | 46%    | 50%     | 8%     | ---     |
| ! La Romana          | 2             | 38%     | 50%     | 34%    | 50%     | 21%    | ---     |
| ! Valverde           | 2             | 24%     | ---     | 32%    | 50%     | 42%    | 50%     |
| ! La Altagracia      | 2             | 42%     | 50%     | 39%    | 50%     | 14%    | ---     |
| ! Salcedo            | 2             | 51%     | 50%     | 27%    | 50%     | 16%    | ---     |
| ! El Seibo           | 2             | 44%     | 50%     | 34%    | 50%     | 17%    | ---     |
| ! Monte Cristi       | 2             | 48%     | 50%     | 31%    | 50%     | 13%    | ---     |
| ! Bahoruco           | 2             | 45%     | 50%     | 46%    | 50%     | 8%     | ---     |
| ! Hato Mayor         | 2             | 45%     | 50%     | 42%    | 50%     | 7%     | ---     |
| ! Samaná             | 2             | 46%     | 50%     | 26%    | 50%     | 15%    | ---     |
| ! Elías Pina         | 2             | 53%     | 50%     | 38%    | 50%     | 4%     | ---     |
| ! Dajabón            | 2             | 51%     | 50%     | 46%    | 50%     | 3%     | ---     |
| ! Santiago Rodríguez | 2             | 45%     | 50%     | 43%    | 50%     | 7%     | ---     |
| ! Independencia      | 2             | 41%     | 50%     | 42%    | 50%     | 16%    | ---     |
| ! Pedernales         | 2             | 46%     | 50%     | 45%    | 50%     | 4%     | ---     |
|                      | 2             | 47%     | 50%     | 44%    | 50%     | 6%     | ---     |

**XVII. Clave de representación. Escaños congresionales y población**

| Provincia              | Población<br>1986 | No. Di-<br>putados | Población-<br>Diputado |
|------------------------|-------------------|--------------------|------------------------|
| Distrito Nacional      | 2 029 631         | 31                 | 65 471                 |
| Santiago               | 640 872           | 11                 | 58 261                 |
| San Cristóbal          | 310 418           | 6                  | 51 736                 |
| La Vega                | 293 130           | 5                  | 58 626                 |
| San Juan               | 257 902           | 5                  | 51 580                 |
| Duarte                 | 253 159           | 5                  | 50 631                 |
| Puerto Plata           | 222 220           | 4                  | 55 555                 |
| Peravia                | 180 697           | 3                  | 60 232                 |
| San Pedro de Macorís   | 179 156           | 3                  | 59 718                 |
| Españat                | 176 283           | 3                  | 58 761                 |
| Ayua                   | 173 036           | 3                  | 57 678                 |
| Monte Plata            | 169 078           | 3                  | 56 359                 |
| Barahona               | 147 418           | 3                  | 49 139                 |
| La Romana              | 142 905           | 2                  | 71 452                 |
| Sánchez Ramírez        | 136 032           | 2                  | 68 016                 |
| María Trinidad Sánchez | 121 052           | 2                  | 60 526                 |
| Monseñor Nouel         | 120 709           | 2                  | 60 354                 |
| Valverde               | 107 822           | 2                  | 53 911                 |
| La Altagracia          | 107 598           | 2                  | 53 799                 |
| Salcedo                | 106 609           | 2                  | 53 304                 |
| El Seibo               | 94 396            | 2                  | 47 198                 |
| Monte Cristi           | 89 645            | 2                  | 44 822                 |
| Bahoruco               | 84 517            | 2                  | 42 258                 |
| Hato Mayor             | 75 276            | 2                  | 37 638                 |
| Samaná                 | 70 613            | 2                  | 35 306                 |
| Elías Pina             | 70 274            | 2                  | 35 137                 |
| Dajabon                | 62 025            | 2                  | 31 012                 |
| Santiago Rodríguez     | 59 555            | 2                  | 29 777                 |
| Independencia          | 41 667            | 2                  | 20 833                 |
| Pedernales             | 18 278            | 2                  | 9 139                  |
| <b>Totales</b>         | <b>6 541 973</b>  | <b>120</b>         | <b>-----</b>           |

La relación población-senador coincide con el total de habitante de la provincia.

Los datos poblacionales corresponde al estimado al 16 de mayo de 1986.

**BIBLIOGRAFIA**

Brea Franco, Julio. El sistema constitucional dominicano. Santo Domingo: Editorial Cenepec, 1986. 2 ed.

-----. Introducción al proceso electoral dominicano. Santo Domingo: Editora Taller, 1986. 2 ed.

-----. La reglamentación jurídica de los partidos políticos en la República Dominicana. Santiago: Universidad Católica Madre y Maestra, 1986.

- Elecciones 1986. Cronología electoral./**Compilado por Julio Brea Franco. Santo Domingo: (s.n.), enero-agosto, 1986. 19 v.
- Junta Central Electoral. Resoluciones y Decisiones 1962-1986.** /Compilado por Julio Brea Franco. Santo Domingo: Junta Central Electoral, 1986. 7 v.
- . **Distribución estadística del censo electoral al 16 de mayo de 1986.** /Unidad de procesamiento de datos. Santo Domingo: Junta Central Electoral, 1986. meca.
- . **Relación general de candidatos a los cargos nacionales, congresionales y municipales en las elecciones del 16 de mayo de 1986./**Oficina Técnica de Planeamiento y Organización Electoral. Santo Domingo: Junta Central Electoral, 1986. meca.
- . **Relación final de votación de las sentencias de las Junta Municipales de las elecciones del 16 de mayo de 1986.** /Unidad de procesamiento de datos. Santo Domingo: Junta Central Electoral, 1986. meca.
- . **Relación general del resultado de las elecciones generales ordinarias del 16 de mayo de 1986 y determinación de los candidatos elegidos para los cargos nacionales, congresionales y municipales.** /Oficina Técnica de Planeamiento y Organización Electoral. Santo Domingo: Junta Central Electoral, 1986.
- Oficina Nacional de Estadística. Censo nacional de población y vivienda 1981 (Resultados preliminares obtenidos por muestra).** Santo Domingo: Secretariado Técnico de la Presidencia, 1985.
- . **República Dominicana en cifras 1986.** Santo Domingo: Secretariado Técnico de la Presidencia, 1986.
- . **Población de 0 a 17 años y 18 y más, según provincias, municipios y distritos municipales, estimada al 15 de mayo de 1986.** Santo Domingo: Oficina Nacional de Estadística, 1985. meca.